

*Anexo I B): Complemento de Prospecto de Emisión de Bonos Serie 2 (dos) del Programa de Emisión Global del Fideicomiso La Susana*

**COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE EMISIÓN GLOBAL USD1**

**FIDEICOMISO LA SUSANA**

**MONTO TOTAL DE EMISIÓN DE BONOS SERIE 2**

**US\$. 500.000,00.-**

*Registrado según Resolución de la BVPASA N°1125/12 de fecha 7 de diciembre de 2012*

*Fiduciario: Banco Familiar SAECA*

*Fideicomitentes:*

*Ricardo Jesús Sosa Gautier  
Johanna Cornelia Bosch de Sosa  
Ricardo Antonio Sosa Bosch  
Alice Dolores Morinigo de Sosa*

ASUNCION PARAGUAY  
DICIEMBRE 2012

AL  
Fideicomiso La Susana  
Banco Familiar (Fiduciaria)



*Este prospecto es solo un complemento necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.*

**FIDEICOMISO LA SUSANA**

**RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL**

<b>Denominación del Programa de emisión</b>	USD 1
<b>Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa</b>	Los bonos se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución N°66E/12 del Directorio de la CNV de fecha 29 de agosto de 2012 y Resolución de BVPASA N°1125./12 del 7 de diciembre de 2012
<b>Fecha de inscripción el programa de emisión</b>	Resolución N° 66E/12 del directorio de la CNV de fecha 29 de agosto de 2012
<b>Moneda y monto máximo autorizado</b>	USD 2.500.000.- (Dólares americanos dos millones quinientos mil)
<b>Tipo de títulos a emitir</b>	Bonos
<b>Plazo de vigencia del programa de emisión</b>	Tiene un plazo de 5 años, y los bonos emitidos en cada serie vencerán según lo especifique el Complemento del Prospecto correspondiente a cada serie.
<b>Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión</b>	Bolsa de Valores y Productos de Asunción BVPASA.
<b>Forma de emisión de los bonos.</b>	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscrito con la BVPASA.
<b>Forma de colocación</b>	A través del Agente designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itau Paraguay S.A. de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscrito con la BVPASA.
<b>Destino de los Fondos</b>	Los recursos obtenidos por la colocación serán destinados a realizar inversiones para mejorar la capacidad productiva a través de la implantación de un sistema de riego artificial que incrementara la capacidad de pago de los Fideicomitentes, a la vez de atenuar las contingencias emergentes de la exposición a riesgo climático, así como para una reestructuración financiera de pasivos a corto plazo que permitan las inversiones mencionadas

**RESUMEN DE LA SERIE**

<b>Denominación de la Serie</b>	Serie N° 2 (dos).
<b>Resolución de Registro de la serie en la Bolsa</b>	Res. N°1125/12 de fecha 7 de diciembre de 2012
<b>Valor Nominal de los Títulos / corte mínimo</b>	El valor nominal o corte mínimo de cada Bono será de USD 1.000,00- (Dólares americanos un mil)
<b>Forma de emisión de los bonos.</b>	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Fideicomiso La Susana Complemento de Prospecto de Emisión Global USD 1 Serie 2 – Pag.2

Fideicomiso La Susana  
Banco Familiar (Fiduciaria)



*Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobada por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.*

<b>FIDEICOMISO LA SUSANA</b>	
	Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
<b>Tasa de Interés</b>	9 % nominal anual
<b>Plazo de vencimiento</b>	Vencimiento de Capital 31 de agosto de 2015
<b>Plazo de colocación:</b>	365 días conforme a lo establecido en la Resolución CNV N° 763/04
<b>Pago de capital:</b>	Al vencimiento
<b>Pago de intereses:</b>	Semestral, excepto por el Primer pago de intereses de la Serie 1 que será a los 78 días:  Fecha de pago 1 28/02/2013 Fecha de pago 2 30/08/2013 Fecha de pago 3 28/02/2014 Fecha de pago 4 29/08/2014 Fecha de pago 5 27/02/2015 Fecha de pago 6 31/08/2015
<b>Garantías</b>	Con relación de 200% entre el Valor del Patrimonio Autónomo y el saldo de la emisión pendiente de pago según lo establecido en el Contrato de Fideicomiso La Susana de fecha 19/08/2009 según Escritura Pública N° 589, 1ra. Modificación según Escritura Pública N° 702 de fecha 09/10/2009, y 2da. Modificación según Escritura Pública N° 955 de fecha 22/10/12.
<b>Destino de los fondos:</b>	Los recursos obtenidos por la colocación serán destinados a realizar inversiones para mejorar la capacidad productiva a través de la implantación de un sistema de riego artificial que incrementara la capacidad de pago de los Fideicomitentes, a la vez de atenuar las contingencias emergentes de la exposición a riesgo climático, así como para una reestructuración financiera de pasivos a corto plazo que permitan las inversiones mencionadas
<b>Agente Organizador/Colocador</b>	Agente Capital Markets Casa de Bolsa S.A Dirección: Teniente Villamayor 495 esquina Zurbarán. Teléfono: + 595 21 201 255 Mail: <a href="mailto:info@capitalmarkets.com.py">info@capitalmarkets.com.py</a> <a href="http://www.capitalmarkets.com.py">www.capitalmarkets.com.py</a>
<p>La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión, emergentes de las operaciones fiduciarias, ni sobre la solvencia del patrimonio autónomo del fideicomiso. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores es el patrimonio autónomo y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Capital Markets Casa de Bolsa S.A. y en Banco Familiar SAECA.</p>	

*[Handwritten signature]*  
ZPE MENDOZA  
2012-11-15

*[Handwritten signature]*  
**Cesar Barreto Otazu**  
Director

*[Handwritten signature]*  
**Alejandro Laufer Beissinger**  
Presidente

**Fideicomiso La Susana**  
**Banco Familiar (Fiduciaria)**



## **FIDEICOMISO LA SUSANA**

**"Serie 2 (DOS) inscrita según Resolución N° 1125 de la BVPASA de fecha 7 de diciembre de 2012"**

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca de la misma, ni sobre el futuro desenvolvimiento del patrimonio autónomo ni de la entidad Fiduciaria.

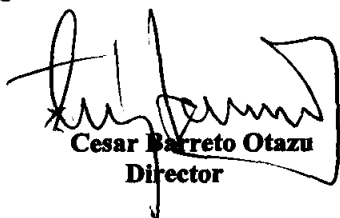
Ricardo Jesús Sosa Gautier, Johanna Cornelia Bosch de Sosa, Ricardo Antonio Sosa Bosch, Alice Dolores Morinigo de Sosa son responsables de la veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información respecto de sí mismo suministrada en el presente prospecto.

El Directorio de la entidad Fiduciaria manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera del Patrimonio Autónomo y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Todo lo relacionado a la autorización de funcionamiento de la entidad fiduciaria así como de la celebración de negocios y operaciones fiduciarias se rige exclusivamente por la Ley 921/96 "De Negocios Fiduciarios" y por las reglamentaciones dictadas por el Banco Central del Paraguay.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia de que esta Serie haya sido inscrita no garantiza su pago y la solvencia del patrimonio autónomo. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que los mismos serán satisfechos exclusivamente con los bienes fideicomitidos, conforme lo dispone la Ley 921/96 de Negocios Fiduciarios y que los bienes del fiduciario no responden por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso.

Las inversiones en títulos emitidos en el marco de negocios fiduciarios no constituyen depósitos ni ahorros en BANCO FAMILIAR SAECA quien sólo actúa en carácter de fiduciario y no cuentan con la garantía de depósito prevista en la Ley 2334/03. Las obligaciones contraídas por el fiduciario tienen carácter de obligaciones de medio y no de resultado. La inversión es a cuenta y a riesgo exclusivo de los inversionistas".

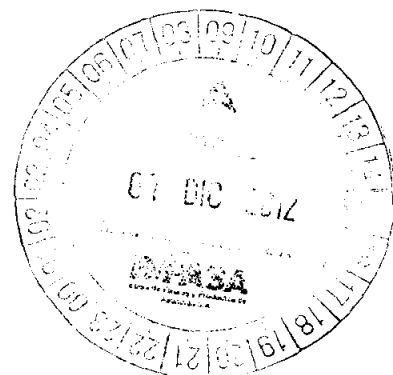


**Cesar Barreto Otazu**  
Director



**Alejandro Laufer Beissinger**  
Presidente

**Fideicomiso La Susana**  
**Banco Familiar (Fiduciaria)**



## LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA

**Señor inversionista:** Antes de efectuar su inversión deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos títulos. Los bienes del fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, Los mismos serán satisfechos exclusivamente con los bienes fideicomitados. En consecuencia el riesgo en la adquisición de estos títulos es de responsabilidad exclusiva del adquirente. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con la emisión del Programa de Emisión y de esta Serie, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en Capital Markets CBSA, Teniente Villamayor 495 esquina Zurbaran, 59521 201 255, [info@capitalmarkets.com.py](mailto:info@capitalmarkets.com.py), [www.capitalmarkets.com.py](http://www.capitalmarkets.com.py).

  
**Cesar Barreto Otazu**  
Director

  
**Alejandro Laufer Beissinger**  
Presidente

Fideicomiso La Susana  
Banco Familiar (Fiduciaria)



## Parte I. Resumen del Programa de Emisión

1. **Denominación del Programa de Emisión:** USD1
2. **Moneda:** Dólares de los Estados Unidos de América (USD)
3. **Monto máximo autorizado a emitir:** USD 2.500.000.- (Dólares americanos dos millones quinientos mil)
4. **Monto emitido dentro del presente programa (excluyendo la emisión actual):** USD 2.000.000.- (Dólares americanos Dos millones).
5. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos
6. **Plazo de vigencia del programa de emisión:** 5 años.
7. **Resolución y fecha de aprobación de la CNV:** Res. N° 66E/12 de fecha 29 de noviembre de 2012.
8. **Resolución y fecha de registro en la bolsa N°:** 1125/12 de la BVPASA de fecha 7 de diciembre de 2012.
9. **Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
10. **Custodio:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción.
11. **Agente Organizador/Colocador:** Agente colocador; Capital Markets Casa de Bolsa S.A. Dirección: Teniente Villamayor 495 esquina Zurbarán. Asunción – Paraguay. Tel: 595 21201255 email: info@capitalmarkets.com.py ; [www.capitalmarkets.com.py](http://www.capitalmarkets.com.py)
12. **Representante de Obligacionistas:** Capital Markets Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley 1284/98, en el Código Civil, y en la Res 763/04 de la CNV. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso el fiduciario reconocerá el nuevo representante designados por los mismos.
13. **Procedimientos de rescate anticipado:** No aplica.
14. **Calificación de Riesgos:** pyA+ correspondiente al Programa de Emisión Global USD 1 de Bonos del “Fideicomiso LA SUSANA” – SOLVENTA Calificadora de Riesgos – [www.solventa.com.py](http://www.solventa.com.py)

**DEFINICION DE LA CALIFICACION:** pyA+ **Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.**

*“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión, sino un factor complementario para la toma de decisiones”*

  
Cesar Barreto Otazu  
Director

  
Alejandro Laufer Beissinger  
Presidente

Fideicomiso La Susana  
Banco Familiar (Fiduciaria)



## Parte II. Información sobre la Serie

1. **Denominación de la Serie dentro del programa:** Serie N° 2 (dos)
2. **Moneda:** Dólares de los Estados Unidos de América (USD)
3. **Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad:** Acta de Directorio N° 836 de fecha 5 de diciembre de 2012.
4. **Monto de la emisión:** USD 500.000,00 (Dólares americanos quinientos mil)
5. **Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** USD 1.000 (Dólares americanos un mil)
6. **Cortes mínimos:** USD 1000,00(Dólares americanos Un mil).
7. **Tasa de interés:** 9 % nominal anual
8. **Plazo de vencimiento del Capital:** Vencimiento del capital el 31 de Agosto de 2015, que empezaran a correr a partir de los dos días posteriores a la fecha de emisión de la Resolución de la BVPASA que registra la Serie 2.
9. **Plazo de colocación:** 365 días conforme a lo establecido en la Resolución CNV N° 763/04
10. **Pago de capital:** Al vencimiento, 31 de agosto de 2015
11. **Pago de intereses:** Semestral, excepto por el Primer pago de intereses de la Serie 2 que será a los 78 días:
  - Fecha de pago 1 28/02/2013
  - Fecha de pago 2 30/08/2013
  - Fecha de pago 3 28/02/2014
  - Fecha de pago 4 29/08/2014
  - Fecha de pago 5 27/02/2015
  - Fecha de pago 6 31/08/2015
12. **Garantía:** Con relación de 200% entre el Valor del Patrimonio Autónomo y el saldo de la emisión pendiente de pago según lo establecido en el Contrato de Fideicomiso La Susana de fecha 19/08/2009 según Escritura Pública N° 589, Ira. Modificación según Escritura Pública N° 702 de fecha 09/10/2009, y 2da. Modificación según Escritura Pública N° 955 de fecha 22/10/12.
13. **Relato detallado del destino de los fondos:** Los recursos obtenidos por la colocación serán destinados a realizar inversiones para mejorar la capacidad productiva a través de la implantación de un sistema de regadío artificial que incrementara la capacidad de pago de los Fideicomitentes, a la vez de atenuar las contingencias emergentes de la exposición a riesgo climático, así como para una reestructuración financiera de pasivos a corto plazo que permitan las inversiones mencionadas.
14. **Calificación de Riesgos: pyA+** correspondiente al Programa de Emisión Global USD 1 de Bonos del “Fideicomiso LA SUSANA” – SOLVENTA Calificadora de Riesgos – [www.solventa.com.py](http://www.solventa.com.py)  
**DEFINICION DE LA CALIFICACION: pyA+ Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.**

Esta calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión, sino un factor complementario para la toma de decisiones”

  
Cesar Barrato Otazu  
Director

  
Alejandro Laufer Beissinger  
Presidente

Fideicomiso La Susana  
Banco Familiar (Fiduciaria)

